FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTADO: Aprobada

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 19

REFERENCIA GDE:

AUDIENCIA

Nombre:	**Audiencia Pública Tarifaria de Transporte 2022**
Inscripto también en:	

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:	Fernando Javier	**Apellido:**	AENLLE GUERRA
DNI/CUIL:	16938177 DNI FER COMPLETO.pdf	**Fecha de nacimiento:**	25/07/64
Lugar de nacimiento:	ARGENTINA	**Nacionalidad:**	Argentina
Calle:	Malaspina Norte 147		
Provincia:	Chubut		
Partido:	Rawson	**Localidad:**	TRELEW

DATOS DE CONTACTO:

Téléfono celular:	1153289403
Teléfono fijo:	280154640468
Dirección de correo electrónico:	fguerra@transpa-sa.com.ar
Confirmacion correo electrónico	fguerra@transpa-sa.com.ar

CARÁCTER EN QUE PARTICIPA (marcar la opción que corresponde)

Representante de Persona Jurídica (2) Expositor

(2) En caso de que actúes como representante de un solicitante que sea PERSONA JURÍDICA, indicá los siguientes datos:

1. Denominación / Razón TRANSPA SA

social	
2. CUIL / CUIT	30670474409
3. Domicilio	Malaspina Norte 147

Instrumento legal -debidamente certificado- QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA.

PODER ADMINISTRACION.pdf

INFORME DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR Transpa Audiencia Pública.pdf

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S:
AENLLE GUERRA
NOMBRE/S:
FERNANDO JAVIER
NUMERO DE DOCUMENTO: SEXO: M
16.938.177
NACIONALIDAD:
ARGENTINA
FECHA DE EXPEDICION:
04 MAR 2011
FIRMA DEL IDENTIFICADO
FECHA DE VENCIMIENTO
04 MAR 2026
NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG16938177<0<<<<<<<<<<<<<<<
6407254M2603047ARG<<<<<<<<<<<8
AENLLE<GUERRA<<FERNANDO<JAVIER

DOMICILIO: MAR DEL PLATA 1966 DEL VISO - BUENOS AIRES - PILAR - ARGENTINA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 25 JUL 1964 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

DNI

DIGITO PULGAR

N° DE TRAMITE: 00041069986
OF. IDENT: 9001

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior
Documento con firma digital. Certificado emitido por ANSES.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
GASTON ENRIQUE VIACAVA
Mat. 3840
escribano
N 023241388

FOLIO 708.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.- PODER ESPECIAL.- "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPA S.A.)" a favor de AENLLE GUERRA, Fernando Javier y otros.----------

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho, ante mi, escribano autorizante, comparece don Pietro MAZZOLINI, italiano, casado, nacido el 24 de enero de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.918.523, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear 590, piso tercero, Capital Federal; persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPA S.A.)", con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 590, piso tercero, Capital Federal, en su carácter de PRESIDENTE del directorio de la misma, acreditando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la resolución pertinente para este otorgamiento de la siguiente forma: Primero: La sociedad se constituyó por escritura número 482 de fecha 27 de diciembre de 1993, pasada ante el escribano de esta ciudad don Eduardo J. Carranza Vélez, al folio 2066 del registro notarial del Estado Nacional, de su adscripción, la que en testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia de esta ciudad el 25 de febrero de 1994, bajo el número 1596 del libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. Posteriormente la sociedad efectuó las siguientes reformas, que se inscribieron en la citada Inspección General de Justicia en la forma que en cada caso se indica a continuación, a saber: a) Aumento de capital y reforma de estatutos por asamblea

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
181025 491111
25/10/2018 10:30:47

de fecha 28 de febrero de 1994, inscripta el 25 de enero de 1996, bajo el número 720 del libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas. b) Reforma estatutaria según escritura número 68 de fecha 24 de septiembre de 1996, pasada ante el escribano de esta ciudad don Antonio Cafferata (h), al folio 175 del registro notarial 1273 a su cargo, inscripta el 9 de octubre de 1996, bajo el número 9804 del libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas. c) Reforma de estatutos otorgada según escritura número 84 de fecha 8 de noviembre de 1996, pasada ante el escribano de esta ciudad don Antonio Cafferata (h), al folio 222 del registro notarial 1273 a su cargo, inscripta el 15 de noviembre de 1996, bajo el número 11427 del libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los instrumentos relacionados hasta aquí se tienen a la vista para este acto y en fotocopia autenticada corren agregados al folio 584, protocolo año 2014 de este mismo registro. Y d) Reforma de estatutos instrumentada por asamblea de fecha 21 de abril de 2016, inscripta el 14 de diciembre de 2016, bajo el número 24589 del libro 82 de Sociedades por Acciones. Este último instrumento se tiene a la vista para este acto y en fotocopia autenticada corre agregado al folio 456, protocolo año 2018 de este mismo registro. Segundo: El carácter invocado por el compareciente se justifica con el Acta de Asamblea número 38 y con el Acta de Directorio número 192, ambas de fecha 19 de abril de 2018, que se tienen a la vista para este acto en los libros rubricados de la sociedad y en fotocopia autenticada corren agregadas al folio 456, protocolo año 2018 de este mismo registro. Y Tercero: La resolución para este otorgamiento se justifica con el acta de directorio que se tiene a la vista para este acto en el libro rubricado de la sociedad y que transcripta en lo pertinente dice así: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 2018, se reúnen en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 590, piso 1º, miembros del

Directorio de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPA S.A.), como así también los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, que se indican a continuación: Directores: Pietro Mazzolini, Alberto Eduardo Martínez Costa, Juan Nicolás Murphy, Gabriel Pablo Vendrell (por ausencia del director titular Daniel Klainer), Daniel Antonio Alloggia, Alejandro Luis Garzonio, Alejandro Hernán Sandilo, Pablo Hourbeigt, Rogelio Norberto González. Síndicos: Néstor Rodolfo Podestá, Jaime Manuel Cruz Raposeiras y Andrés Sanguinetti. Se hace constar que también se encuentra presente en el recinto el director suplente Roberto Córdoba. Siendo las 12:00 horas se inicia la reunión, bajo la presidencia de su titular doctor Pietro Mazzolini, quien informa que ha sido especialmente invitado para participar de la reunión y se encuentra presente en el recinto el Gerente General de la sociedad ingeniero Fernando Aenlle Guerra. A continuación, siendo ésta la primer reunión luego de su designación, todos los presentes le dan una cálida bienvenida, deseándole el mayor de los éxitos en el ejercicio de su cargo. De inmediato, el Directorio se aboca a la consideración de los distintos puntos del temario. ... SEPTIMO: CESACION Y OTORGAMIENTO DE MANDATOS. Una vez conocidas las actuales necesidades de la empresa en materia de mandatos, el Directorio resuelve por unanimidad: ... (vii) conferir poder especial para actuaciones administrativas a favor de los señores Fernando Javier Aenlle Guerra (DNI Nº 16.938.177), Fabián Eduardo Di Bartolo (DNI Nº 17.017.364), Aníbal Lorenzelli (DNI Nº 20.620.598), Luis Ariel Salazar (DNI Nº 27.977.497) y José María Spinelli (DNI Nº 26.645.626), para que actuando indistintamente en forma conjunta, separada o alternada, en nombre y representación de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad

N 023241389

Anónima (Transpa S.A.) puedan realizar toda clase de gestiones y diligencias ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias, reparticiones y organismos en general, sin excepción de ninguna naturaleza, iniciando y prosiguiendo hasta su total terminación toda clase de trámites administrativos ante el Poder Ejecutivo Nacional, sus Ministerios, Secretarías y Subsecretarías y todas las demás dependencias de las administraciones públicas nacionales, provinciales, municipales, mixtas, autárquicas o autónomas, empresas del estado y cualesquiera otras reparticiones que existan actualmente o que puedan existir en el futuro, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Rentas de cualquier Provincia o Municipio, Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales y para gestionar y realizar todo tipo de trámite ante los Registros Nacionales de Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, inclusive los trámites necesarios para solicitar duplicados de documentación y renovación de cédulas de identificación de automotores y ante empresas privadas prestadoras de servicios públicos o de interés público, incluidas las compañías generadores, distribuidoras o prestadoras de los servicios de electricidad, gas, teléfono, sanitarios y de agua corriente y los entes reguladores o autoridades de control o de aplicación de esos servicios, Inspección General de Justicia de cualquier jurisdicción, Tribunal Fiscal, Tesorería General de la Nación, Cajas de Jubilaciones y ante toda otra repartición que intervenga, deba o pueda intervenir en los bienes o intereses de la sociedad otorgante, con facultades para hacer peticiones, presentar escritos, declaraciones juradas y solicitudes, solicitar habilitaciones municipales, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones o apelarlas, formular protestos y protestas

solicitar exención de impuestos y multas, pedir valuaciones o revaluaciones y aceptarlas o impugnarlas y en general, promover o intervenir en todas las cuestiones que afecten los bienes o intereses de la sociedad mandante, iniciando y tramitando hasta su terminación los expedientes que correspondan en los que podrán interponer todas las acciones o recursos que sean permitidos por las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas vigentes actualmente o que se sancionen en el futuro, como así también realizar todos los demás actos y gestiones que se requieren para el mejor desempeño del presente mandato. El presente mandato se considerará subsistente no obstante la actuación de la sociedad mandante, por sus representantes legales o por intermedio de otros mandatarios actuales o futuros, mientras no sea expresamente revocado por escritura pública. El presente poder no revoca otros que a los mismos efectos hubiera otorgado la sociedad mandante y podrá ser sustituido en forma total o parcial. ... De igual modo se autoriza por unanimidad al señor Presidente o al señor Vicepresidente para elevar a escritura pública las decisiones que anteceden y para efectuar en las mismas las precisiones en materia de facultades que fueren conducentes para el mejor ejercicio de los mandatos otorgados. ... No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:00 horas, luego de lo cual se extiende la presente acta que se dispone sea firmada en el margen por todos los directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora que han concurrido a la reunión y en su cierre por quien presidiera la misma. Están las firmas". LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el compareciente en la representación invocada DICE: Que llevando a cabo lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 26 de septiembre de 2018, confiere PODER ESPECIAL a favor de los señores: don Fernando Javier AENLLE GUERRA, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.938.177, don

N 023241390

Fabián Eduardo DI BARTOLO, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.017.364, don Aníbal LORENZELLI, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.620.598, don Luis Ariel SALAZAR, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.977.497, y don José María SPINELLI, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.645.626, para que actuando indistintamente en forma conjunta, separada o alternada, en nombre y representación de "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA (TRANSPA S.A.)" puedan realizar todos y cada uno de los actos y diligencias que se enumeran en el acta de directorio transcripta precedentemente, lo que se da por reproducido en este lugar a sus efectos.- El compareciente solicita de mi, el autorizante, expida copia de esta escritura para los apoderados designados.- LEIDA Y RATIFICADA, así la otorga y firma, ante mi, doy fe.- Firmado: Pietro Mazzolini. Está mi firma y sello que dice: Gaston Enrique Viacava, escribano, mat. 3840.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 708 del Registro Notarial número 1982 de esta ciudad. **Para los apoderados**, en mi carácter de escribano titular de dicho registro, expido esta PRIMERA COPIA en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del N 023241388 al presente, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de 2018.-

GASTON ENRIQUE VIACAVA Mat. 3840 escribano

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014734099

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano GASTON ENRIQUE VIACAVA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 181025491111/7 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 25 de octubre de 2018

ESC. FERNANDO DIEGO MOURGUIART
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

TRANSPA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA

Audiencia Pública

Resolución ENRE 539/2022

30 de noviembre de 2022

Audiencia Pública –Res. ENRE 539/2022

TRANSPA

Ámbito geográfico de la Concesión

- **Litoral Atlántico de Río Negro, Chubut y Santa Cruz .**

  Instalaciones dispersas en una superficie total de 650.000 km2

- **La Red de Transporte se integra con tecnologías de 132 kV, 220 kV y 330 kV**

  - 3684 Km de longitud de líneas de Transporte
  - 49 Estaciones Transformadoras
  - 3020 MVA de Capacidad de Transformación Instalada
  - 155 Puntos de Conexión de Usuarios a la Red

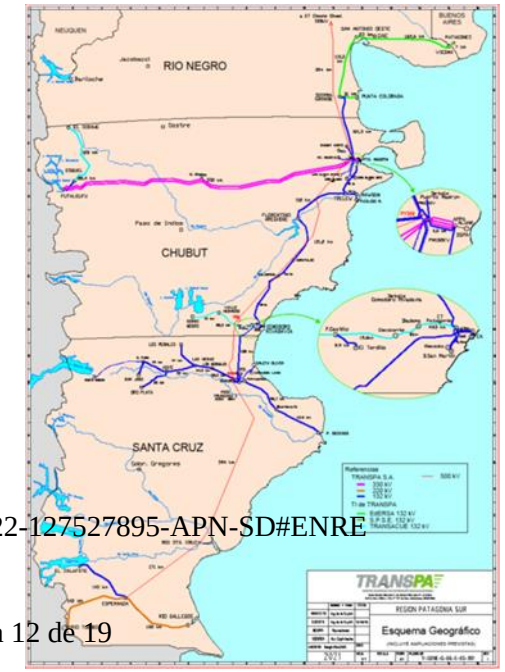

Audiencia Pública –Res. ENRE 539/2022

TRANSPA

Objeto de la Audiencia Pública

- Determinación de una tarifa transitoria que permita a la Transportista solventar los costos necesarios para la prestación del servicio regulado de transporte de energía eléctrica por distribución troncal, y mantener la prestación del servicio público en las condiciones de calidad requeridas, garantizando la continuidad y accesibilidad en condiciones de seguridad.

- Para ello el ENRE ha solicitado a TRANSPA la elaboración de un flujo de fondos transitorio para los años 2022 y 2023 sin considerar utilidades sobre el capital invertido y de acuerdo a pautas macroeconómicas fijadas por la Autoridad Regulatoria, en el marco del DNU 1020/2020.

Objeto de la Audiencia Pública

SITUACIÓN TARIFA

- TRANSPA presenta PEF 2023 en base a requerimientos y variables macroeconómicas definidas por el ENRE (inflación anual 60% ; TC al 31/12/23 AR$ 269,9)

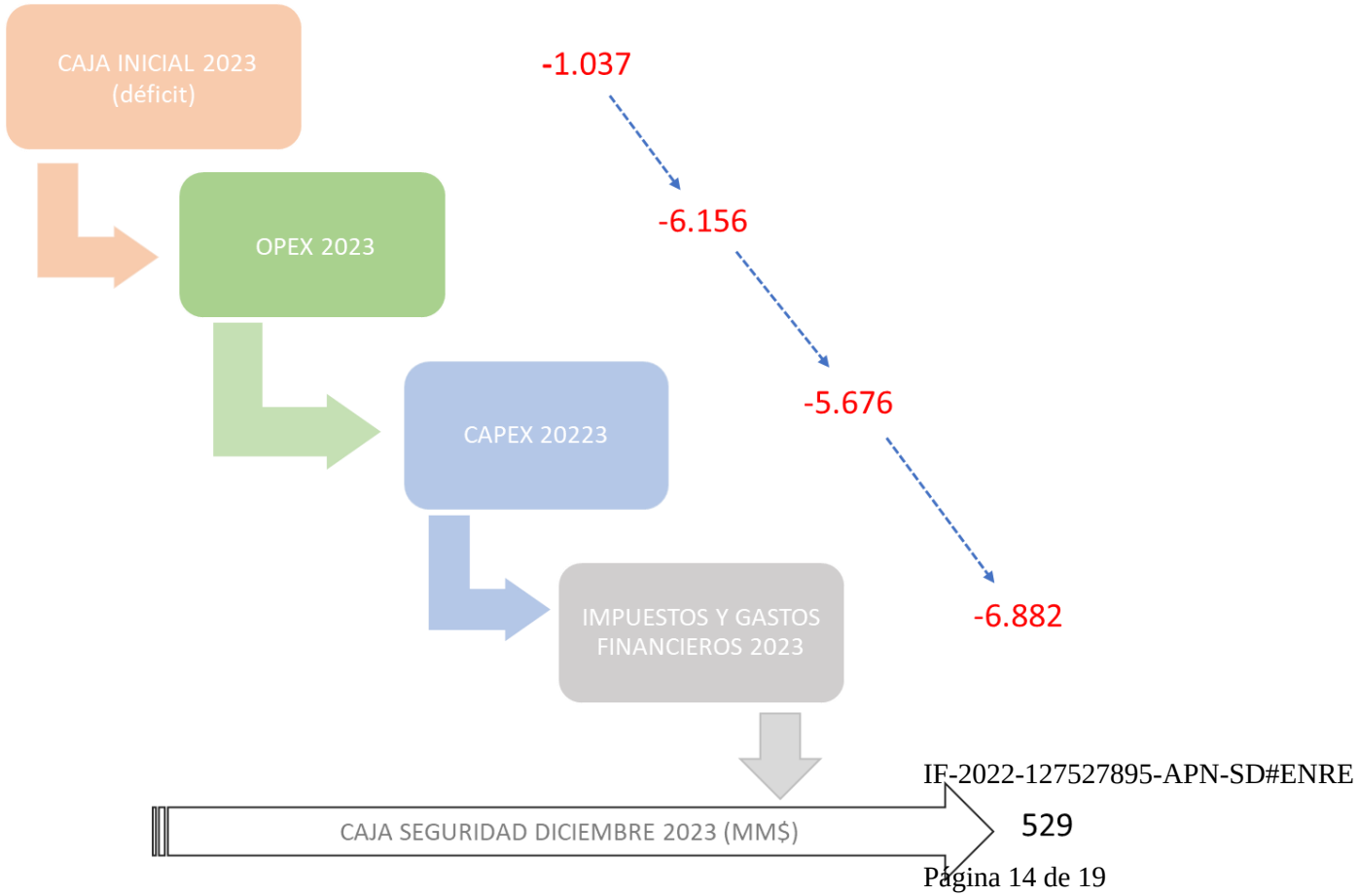

* Expresado en AR$ MM

Objeto de la Audiencia Pública

TRANSPA

SITUACIÓN TARIFA

Las evaluaciones que se realicen deberá tener presente que:

- La variación de costos de este último período es superior al 370 %, siendo el incremento recibido en los ingresos a partir de febrero 2022 del orden del 86 %, lo cual fue necesario cubrir las diferencias con financiamiento bancario, ajuste de gastos operativos y paralización de las inversiones.

- La impostergable necesidad de recuperar los niveles de inversión en el sistema.
  Para lo cual resulta imprescindible contar con el mecanismo que asegure la disponibilidad de los dólares suficientes, al tipo de cambio que corresponda, para afrontar la compra de los equipos y materiales.

- La falta de resolución de los recursos presentados contra la Resolución ENRE N° 66/2022, mediante los cuales se solicitó la exclusión de los ingresos no regulados para el cálculo tarifario, en coincidencia con lo ya resuelto a favor de otras Transportistas.

- El reconocimiento de los créditos por la obra realizada sobre la LAT 330 KV Futaleufú –Puerto Madryn para el pago del financiamiento otorgado por la Res. SE 99/2021.

Objeto de la Audiencia Pública

SITUACIÓN TARIFA

- El insignificante peso del incremento en la tarifa final de usuarios de la región patagónica, que en todos los casos es inferior al 1%.

ENERGIA | COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRELEW

TARIFAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE 2022

		desagregacion				% participación
	KWh mes consumo promedio	VAD $	Pass Through $	IMPUESTOS $	TOTAL $	TRANSPA $
0 - 150	84,31	314,81	325,15	172,79	812,75	6,70
> 150<=250	193,23	1.429,56	745,20	587,19	2.761,95	15,36
>250 <= 500	347,04	1.936,26	1.338,38	884,15	4.158,79	27,59
>500	954,60	3.937,73	3.681,46	2.057,18	9.676,37	75,89

los cargos de TRANSPA estan incluidos en el valor de Pass Through

		desagregacion				
	consumo promedio	VAD	Pass Through	IMPUESTOS	TOTAL	TRANSPA
0 - 150	84,31	38,73%	40,01%	21,26%	100,00%	0,82%
> 150<=250	193,23	51,76%	26,98%	21,26%	100,00%	0,56%
>250 <= 500	347,04	46,56%	32,18%	21,26%	100,00%	0,66%
>500	954,60	40,69%	38,05%	21,26%	100,00%	0,78%

Audiencia Pública –Res. ENRE 539/2022

TRANSPA

Petitorio

- Implementación de los Ingresos de Transición propuestos en esta Audiencia a partir del 01/12/2022 y en atención al tiempo que habrá de transcurrir para comenzar a recibir los mayores ingresos que resulten de la adecuación tarifaria transitoria, se disponga el otorgamiento de una asistencia financiera, a cuenta de los ingresos que resulten de la referida adecuación transitoria, siguiendo la modalidad implementada en oportunidades anteriores.

- Adecuación en los ingresos mediante un mecanismo de actualización periódica trimestral, con una cláusula gatillo, de modo de preservar el valor de las tarifas conforme las efectivas variaciones que ocurran sobre las pautas macroeconómicas fijadas por el ENRE durante el periodo de transición.

- Inclusión de los ingresos necesarios para la devolución de los fondos correspondientes a la financiación anticipada de mantenimientos extraordinarios otorgada a TRANSPA (conforme la Resolución SE N° 99/2021) para el montaje de las torres de la LAT 330 Kv.

- Definir a la brevedad el proceso de renegociación de la RTI a fin de lograr un Acuerdo Definitivo que permita normalización de la actividad y certidumbre regulatoria.

Audiencia Pública –Res. ENRE 539/2022

TRANSPA

Reserva Derechos

- Nuestra participación en este acto, no implica consentimiento o reconocimiento alguno a los cuestionamientos sobre la RTI vigente, ni renuncia a los reclamos que pudieran corresponder con motivo del congelamiento tarifario, o de reclamos o recursos aún pendientes de resolución.

- Las proyecciones o requerimientos de ingresos formulados por TRANSPA a pedido del ENRE, no constituyen la pretensión tarifaria de esta Concesionaria en los términos del marco regulatorio eléctrico y el marco contractual que le resultan aplicables, toda vez que tal pretensión debe considerar todos los conceptos y principios tarifarios establecidos en el Capítulo X de la Ley Nº 24.065 y el Contrato de Concesión.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-127527895-APN-SD#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: NRO. DE INSCRIPCION 19 - DNI 16938177 - Audiencia Pública Tarifaria de Transporte 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.25 16:15:55 -03:00

Camila Sol Beux
Asesora Legal
Secretaria del Directorio
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.25 16:15:56 -03:00